

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

271827 *Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación que hace Cardiolink, SL, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de un armario refrigerador Fagor AEP-451-C, valorado en 676,39 €, para ser destinado a la Unidad de Trasplantes del Hospital Universitario Son Espases (Exp. PATRIM. 37/2020)*

Antecedentes

1. En fecha 20 de julio de 2020 y con el número de registro 27.000, tiene entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto la solicitud y la documentación para tramitar la donación que hace Cardiolink, SL, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de un armario refrigerador Fagor AEP-451-C, para ser destinado a la Unidad de Trasplantes del Hospital Universitario Son Espases.

Entre la documentación presentada está la siguiente:

- a.El escrito de ofrecimiento de donación por Cardiolink, SL, de fecha 4 de marzo de 2020, de un armario refrigerador Fagor AEP-451-C con puerta de cristal para almacenar la solución de preservación de órganos HTK-Custodiol, valorado en 676,39 € y destinado a la Unidad de Trasplantes del Hospital Universitario Son Espases.
 - b.El informe de necesidad del supervisor de la Unidad QUIBD del Hospital Universitario Son Espases, de fecha 4 de junio de 2020.
 - c.Documentación acreditativa de Cardiolink, SL, y de su representación.
 - d.Factura del armario refrigerador, por el importe de 676,39 €.
 - e.Fotografía y código de identificación del armario refrigerador.
2. El 31 de mayo de 2021 el subdirector de Compras y Logística emite el informe de procedencia de la donación.
3. El 7 de junio de 2021 el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite el informe favorable.
4. El 8 de junio de 2021 el director general del Servicio de Salud dicta la resolución de inicio.
5. El artículo 6 j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo ello, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación que hace Cardiolink, SL, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de un armario refrigerador Fagor AEP-451-C, valorado en 676,39 €, para ser destinado a la Unidad de Trasplantes del Hospital Universitario Son Espases.
2. Señalar que el equipo se dona de manera gratuita y sin compromiso ni condición de ningún tipo por parte del Hospital.
3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 29 de junio de 2021

La presidenta del Consejo de Dirección
Patricia Gómez Picard

